

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05 de Enero de 2016, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 0094 de fecha 18 de Enero de 2016, que Aprobó el Programa Social para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- La Resolución N° 1133 de fecha 02 de Febrero de 2016, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24 de Marzo de 2016, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10 de Marzo de 2016, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05 de Abril de 2016, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Certificado N°142, de fecha 07 de diciembre de 2021, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal, Aprueba la incorporación de nuevos derechos, en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N°3582

APRUÉBASE LA SIGUIENTE INCORPORACION DE DERECHOS EN LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES REFERIDOS A LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL "TU SANTA CRUZ" en el siguiente tenor:

Artículo 1°: La presente incorporación de derechos en la ordenanza tiene por objeto regular el cobro y el monto de los derechos municipales, por efecto de intermediación, que deban pagar los usuarios, por concepto de medicamentos de la farmacia popular municipal.

Artículo 2°: Fíjense los derechos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la presente ordenanza, de acuerdo a cada adquisición que realice la Farmacia Municipal.

Artículo 3°: El valor de la Unidad Tributaria Mensual a la que se refiere esta ordenanza, será la vigente a la fecha del giro respectivo.

TÍTULO I
INCORPORA NUEVOS DERECHOS MUNICIPALES POR INTERMEDIACION DE
MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL

Artículo 1°: Los derechos municipales por efectos de intermediación por los medicamentos y otros insumos serán los siguientes

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
PANTOCAL	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,542 UTM
COLAGENO 300G	TARRO	1	Entre 0,001 y 0,362 UTM
COLAGENO MARACUYA	30 SOBRES	1	Entre 0,001 y 0,526 UTM

OMEGA 3 6 9	60 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,197 UTM
OMEGA 3	60 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,204 UTM
IRAZEM 15MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,461 UTM
IZQUELIUM 4MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,214 UTM
NIFEDIPINO 20MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,041 UTM
PEPA DE CALABAZA	60 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,144 UTM
FIBROLOW 200MG	30 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,735 UTM
PEDIASURE VAINILLA 237ML	FRASCO	1	Entre 0,001 y 0,071 UTM
PROCORALAN 5MG	28 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,959 UTM
LATOF SP	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,706 UTM
LATOF T	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,786 UTM
VITISS	60 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,801 UTM
KEVAL 40MG	6 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,729 UTM
EXELON 5	30 PARCHES	1	Entre 0,001 y 4,341 UTM
ALOPURINOL 100MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,036 UTM
HIALURONATO 0.4%	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,785 UTM
FLUSACORT 25/250MCG	INHALADOR	1	Entre 0,001 y 0,711 UTM
TENOPROX	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,822 UTM

Artículo 2º: La presente incorporación de nuevos derechos a la ordenanza comenzará a regir, desde la fecha de publicación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)

GWAC/AARB/MAPP/MARR/MSVO/cpms

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Tesorería Municipal (01)
- Rentas y Patentes (01)
- Finanzas (01)
- Departamento Salud (01)
- Farmacia Municipal (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
- Control (01)d

-----/

CERTIFICADO N° 142

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 16° de fecha 7 de diciembre del año 2021, el Concejo municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la **incorporación de nuevos derechos a la Ordenanza de Derechos de Farmacia Municipal**, aquellos contenidos en el Memo N° 215 de fecha 3 de diciembre del presente año, emitido por la Sra. Claudia Morales Sotelo, Químico Farmacéutico, de la Farmacia Municipal.

En Santa Cruz, a 7 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CC:
- Archivo (1)
-----/

SANTA CRUZ, 03 de diciembre 2021

MEMORANDUM N° 215

DE : SRA. CLAUDIA PATRICIA MORALES SOTELO
QUÍMICO FARMACÉUTICO (D.T) FARMACIA MUNICIPAL SANTA CRUZ

A : SR. FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Junto con saludarle y dada la necesidad y urgencia de dispensar los siguientes medicamentos nuevos, solicito la incorporación de derechos en la ordenanza sobre derechos municipales referidos a la farmacia municipal "Tu Santa Cruz" del listado que se adjunta, en concejo del día 07 de diciembre del presente año.

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	VALOR DERECHO
PANTOCAL	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,542 UTM
COLAGENO 300G	TARRO	1	Entre 0,001 y 0,362 UTM
COLAGENO MARACUYA	30 SOBRES	1	Entre 0,001 y 0,526 UTM
OMEGA 3 6 9	60 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,197 UTM
OMEGA 3	60 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,204 UTM
IRAZEM 15MG	30 COMPRIMIDOS	3	Entre 0,001 y 0,461 UTM
IZQUELIUM 4MG	30 COMPRIMIDOS	2	Entre 0,001 y 0,214 UTM
NIFEDIPINO 20MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,041 UTM
PEPA DE CALABAZA	60 CÁPSULAS	5	Entre 0,001 y 0,144 UTM
FIBROLOW 200MG	30 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,735 UTM
PEDIASURE VAINILLA 237ML	FRASCO	1	Entre 0,001 y 0,071 UTM
PROCORALAN 5MG	28 CÁPSULAS	2	Entre 0,001 y 0,959 UTM
LATOF SP	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,706 UTM
LATOF T	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,786 UTM
VITESS	60 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,801 UTM
KEVAL 40MG	6 COMPRIMIDOS	2	Entre 0,001 y 0,729 UTM
EXELON 5	30 PARCHES	1	Entre 0,001 y 4,341 UTM
ALOPURINOL 100MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,036 UTM
HIALURONATO 0.4%	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,785 UTM
FLUSACORT 25/250MCG	INHALADOR	1	Entre 0,001 y 0,711 UTM
TENOPROX	SOL.OFTÁLMICA	1	Entre 0,001 y 0,822 UTM

Sin otro particular atentamente.


CLAUDIA PATRICIA MORALES SOTELO
Químico Farmacéutico
Farmacia Municipal Tu Santa Cruz